

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2023 Hora: 11:46:15

Recibo No. AB23316496

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B233164961CDF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE LOCALIZACIÓN, MONITOREO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Sigla: FEDETEC
Nit: 900811266 7, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0047706
Fecha de Inscripción: 12 de diciembre de 2014
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 39 A No. 25-24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fedetecorg@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3188658714
Teléfono comercial 2: 3401733
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 39 A No. 25-24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: director@fedetec.org
Teléfono para notificación 1: 3116693229
Teléfono para notificación 2: 3401733
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2023 Hora: 11:46:15

Recibo No. AB23316496

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B233164961CDF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0001 del 31 de octubre de 2014 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2014, con el No. 00244816 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Federación denominada FEDERACION COLOMBIANA DE EMPRESAS DE LOCALIZACION MONITOREO Y TECNOLOGIAS AFINES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 013 del 23 de marzo de 2023 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2023, con el No. 00365680 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FEDERACION COLOMBIANA DE EMPRESAS DE LOCALIZACION MONITOREO Y TECNOLOGIAS AFINES a FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE LOCALIZACIÓN, MONITOREO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de agosto de 2065.

OBJETO SOCIAL

La Asociación tendrá por objeto social el desarrollo de las buenas prácticas, la formalización, la implementación y observancia del ordenamiento jurídico vigente aplicable de la industria de la localización, el monitoreo, tecnologías afines y sus desarrollos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de junio de 2023 Hora: 11:46:15**

Recibo No. AB23316496

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B233164961CDF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tecnológicos con el fin de mejorar los estándares de gestión y el nivel de calidad de sus asociados, actuando en beneficio de los mismos, sin ánimo de lucro. Los recursos de la Federación no serán reembolsables bajo ninguna modalidad, y no generarán derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante la existencia de la misma, ni en el momento de disolución y liquidación. En cuanto a los remanentes en caso de haberlos, serán destinados de acuerdo a los términos de ley vigente. En desarrollo del objeto realizará las siguientes actividades: 1. Agremiar y representar los intereses del sector de las empresas de la localización, el monitoreo, tecnologías afines y sus desarrollos tecnológicos. 2. Gestionar los intereses de la industria y prestar asesoría a las ramas del poder público a nivel nacional, departamental, distrital y municipal referente a la industria de la localización, el monitoreo, servicios afines y sus desarrollos tecnológicos. 3. Promover el desarrollo, capacitación informal y homologación del recurso humano requerido por la industria relacionada. 4. Promover la comercialización a nivel nacional e internacional de la industria de la localización, el monitoreo, servicios afines y sus desarrollos tecnológicos. 5. Realizar proyectos de investigación, planes estratégicos y planes de acción que fortalezcan técnica y económicamente a los productores, comercializadores y prestadores de servicios colombianos. 6. Recopilar y divulgar información y normatividad sobre la tecnología de localización, monitoreo y afines. 7. Realizar programas de mercadeo que aumenten la presencia y mejoren la imagen de los asociados en el ámbito nacional e internacional y ante los organismos multilaterales. 8. Crear o administrar personas jurídicas de apoyo a la industria relacionada. 9. Colaborar e interactuar con las entidades de vigilancia y control del gobierno nacional y local con el fin de evitar la informalidad y propender por la formalización de la industria de la localización, el monitoreo, tecnologías afines y sus desarrollos tecnológicos. 10. Colaborar con todo tipo de autoridades denunciando las violaciones a normas que reglamentan materias atinentes a la industria y apoyar que se apliquen las sanciones correspondientes. 11. Gestionar soluciones a los problemas estructurales de la industria, en los campos político, jurídico, cultural y económico, sirviendo de vínculo entre las diferentes empresas afiliadas, procurando la centralización de informaciones de interés común y la adopción de políticas de mutuo apoyo y colaboración. 12. Fomentar la libre y sana competencia en la industria. 13. Celebrar convenios y afiliaciones con entidades nacionales e internacionales y multilaterales con las cuales tenga un

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2023 Hora: 11:46:15

Recibo No. AB23316496

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B233164961CDF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interés común. 14. Administrar fondos o cuentas destinadas al desarrollo de actividades relacionadas con la actividad objeto de la Asociación por delegación o encargo de cualquier entidad pública o privada. 15. Adelantar campañas educativas y jornadas de capacitación informales y de homologación técnica, relacionadas con la industria, sin tener que ver con las actividades de la Ley 115 de 1994. 16. Las demás que en desarrollo de los fines precedentes señalen las leyes, la Asamblea General y la Junta Directiva. Además, para el desarrollo cabal del objeto la Asociación podrá: 1. Adquirir, enajenar, hipotecar, aceptar en usufructo, mutuo, comodato, tomar y dar en arrendamiento bienes de toda clase. 2. Recibir administrar y disponer conforme a la ley y a su propia naturaleza, los dineros, aportes, contribuciones, donaciones, cuotas y en general los recursos que por cualquier razón ingresen a su patrimonio, procurando obtener una rentabilidad que asegure el logro de su objetivo y sin que ello implique que la Asociación tenga en ningún caso ánimo de lucro. 3. Celebrar toda clase de operaciones y contratos con bancos, instituciones crediticias, entidades oficiales y privadas, personas naturales y jurídicas, siempre que tiendan al cumplimiento de sus objetivos. 4. Contratar los servicios de personas naturales y jurídicas con cuya actividad se persiga cumplir los objetivos expresados en estos estatutos. 5. Celebrar todos los actos y contratos que en general correspondan a su naturaleza y objeto.

PATRIMONIO

§ 9.352.464,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal principal de la asociación será el Director Ejecutivo y tendrá un suplente denominado suplente del representante legal, quien reemplazará al principal en sus ausencias temporales. El Director Ejecutivo será nombrado por la Junta Directiva y será el representante legal de la asociación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Ser el representante legal de la asociación ante sus miembros,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2023 Hora: 11:46:15

Recibo No. AB23316496

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B233164961CDF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante terceros y ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales. 2. Ejecutar todos los actos y contratos correspondientes a los objetivos de la entidad, con las limitaciones que le señalan los estatutos y de conformidad con la ley, las disposiciones de la asamblea general y de la Junta Directiva. 3. Presentar ante la asamblea general en sus reuniones ordinarias un informe escrito y detallado de sus gestiones sobre la situación y ejecución de las políticas de la asociación. 4. Nombrar y remover a los demás empleados de la asociación, de conformidad con el organigrama que diseñe la Junta Directiva, cuyo nombramiento no corresponda a otro órgano de la asociación. 5. Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere conveniente o necesario y mantenerla informada de la marcha de la asociación. 6. Rendir cuentas comprobadas cuando lo exijan la asamblea general o la Junta Directiva, al final de cada año fiscal y cuando se retire del cargo. 7. Ejecutar todos los demás actos que la Junta Directiva hubiere aprobado. 8. Bajo su exclusiva responsabilidad y en casos de urgencia delegar transitoriamente en otros funcionarios algunas de sus atribuciones. 9. Administrar las cuentas y valores de la asociación. 10. Preparar el presupuesto de ingresos y egresos de la asociación para cada vigencia. 11. Tomar las medidas que reclamen la conservación de los bienes de la asociación, vigilar la actividad de los empleados de la misma e impartirles las órdenes que exija la buena marcha de la entidad. 12. Diseñar y administrar los presupuestos de los proyectos y servicios prestados por la asociación. 13. Administrar personal, operaciones internas, activos, procedimientos, control interno y recursos de la asociación. 14. Firmar los cheques, órdenes de pago, contratos, etc. Y autorizar gastos hasta por una suma equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales. 15. Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de los fines de la asociación. 16. Asumir de manera proactiva la actividad regulatoria, procurando que las normas y las determinaciones que se adopten por los organismos competentes sean favorables para la consolidación del sector y el fortalecimiento de la industria. 17. Adelantar, directamente o por intermedio de apoderado, acciones judiciales, extrajudiciales y administrativas, encaminadas a proteger los intereses de la asociación. 18. Las demás que le señalen los estatutos y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2023 Hora: 11:46:15

Recibo No. AB23316496

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B233164961CDF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 041 del 2 de junio de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2022 con el No. 00354632 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Juan Carlos Piñeros Gonzalez	C.C. No. 80409843

Por Acta No. 0001 del 31 de octubre de 2014, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2014 con el No. 00244816 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Director Ejecutivo	Del Roberto Castro Lopez	C.C. No. 19417247

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 013 del 23 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2023 con el No. 00365697 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	TECNOLOGIA Y LOGISTICA SATELITRACK LTDA	N.I.T. No. 900112285 8
Miembro Junta Directiva	COMUNICACIONES SATELITALES Y TECNOLOGIA SAS	N.I.T. No. 802020299 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2023 Hora: 11:46:15

Recibo No. AB23316496

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B233164961CDF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Directiva	Junta	RASTREO S.A.S.	SATELITAL	N.I.T. No.	830025600	9
-------------------	-------	----------------	-----------	------------	-----------	---

Miembro Directiva	Junta	L.A.P. S.A. TECHNOLOGIES S.A	TECHNOLOGIES - LAP	N.I.T. No.	900363279	1
-------------------	-------	------------------------------	--------------------	------------	-----------	---

Miembro Directiva	Junta	SATRACK COLOMBIA S.A.S	INC. DE SERVISAT	N.I.T. No.	830059699	3
-------------------	-------	------------------------	------------------	------------	-----------	---

SUPLENTES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro Suplente Directiva	Junta	SATLOCK SEGURIDAD S.A.S	LOGISTICA Y	N.I.T. No.	900449459	1
----------------------------	-------	-------------------------	-------------	------------	-----------	---

Miembro Suplente Directiva	Junta	AZ SMART LTDA	TECHNOLOGY	N.I.T. No.	900017773	4
----------------------------	-------	---------------	------------	------------	-----------	---

Miembro Suplente Directiva	Junta	STAR CONTROL SAS	SEGUIMIENTO Y	N.I.T. No.	900414775	1
----------------------------	-------	------------------	---------------	------------	-----------	---

Miembro Suplente Directiva	Junta	TM SOLUTIONS S.A.S		N.I.T. No.	900312405	3
----------------------------	-------	--------------------	--	------------	-----------	---

Miembro Suplente Directiva	Junta	TSO MOBILE		N.I.T. No.	900361602	7
----------------------------	-------	------------	--	------------	-----------	---

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 013 del 23 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2023 con el No. 00365642 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2023 Hora: 11:46:15

Recibo No. AB23316496

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B233164961CDF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Hugo Mauricio Bernal Bautista	C.C. No. 19457149 T.P. No. 65708-T

Por Acta No. 0001 del 31 de octubre de 2014, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2014 con el No. 00244816 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jacquelin Gissel Marroquin Linares	C.C. No. 1014188153 T.P. No. 154010-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 24 de octubre de 2015 de la Asamblea General	00255489 del 27 de octubre de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 009 del 9 de septiembre de 2019 de la Asamblea General	00322873 del 17 de octubre de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 013 del 23 de marzo de 2023 de la Asamblea General	00365680 del 8 de mayo de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2023 Hora: 11:46:15

Recibo No. AB23316496

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B233164961CDF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9411

Actividad secundaria Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 100.745.392

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9411

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2023 Hora: 11:46:15

Recibo No. AB23316496

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B233164961CDF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2023 Hora: 11:46:15

Recibo No. AB23316496

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B233164961CDF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO